



JA Del Río



Últimas novedades sobre la iniciativa que propone la prohibición de los esquemas de subcontratación.

El pasado 12 de noviembre el Ejecutivo Federal entregó al Congreso de la Unión la iniciativa mediante la cual se reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo (LFT), de la Ley del Seguro Social (LSS), de la Ley del Instituto de Fondo de la Vivienda para los Trabajadores (LINFONAVIT), del Código Fiscal de la Federación (CFF), de la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR), y de la Ley del Impuesto al Valor Agregado (LIVA).

La iniciativa plantea evitar el uso de esquemas simulados de prestación de servicios especializados o la ejecución de obras especializadas, mediante la subcontratación de personal que constituyan calificativas para la comisión del delito de defraudación fiscal y sus equiparables.

Ante esto, líderes empresariales y representantes de los trabajadores buscaron entablar conversaciones con el Congreso y con el Gobierno Federal a fin de llegar a un acuerdo que impidiera el uso de planes de subcontratación abusivos, pero que permitiera al sector empresarial continuar operando y que no afectara negativamente al empleo en México.

Derivado de lo anterior, el pasado 9 de diciembre el Gobierno Federal, el sector empresarial y sector obrero emitieron el Acuerdo Tripartita mediante el cual acordaron lo siguiente:

- Las partes se comprometen a resolver el problema del abuso de la subcontratación de personal y a iniciar inmediatamente el proceso de regularización de su fuerza de trabajo en el marco de la iniciativa de ley presentada por el Ejecutivo Federal.
- Se iniciará un proceso de consulta para definir un esquema de reparto de utilidades (PTU) que sea justo, equitativo y que evite la discrecionalidad en su pago. Se espera que esto quede resuelto previo a la discusión de la iniciativa.



- Se solicita al Poder Legislativo postponer hasta febrero de 2021 la discusión parlamentaria de la iniciativa, la cual tendrá el carácter de preferente para que en un plazo no mayor a 30 días pueda discutirse y en su caso aprobarse.

- Se pide a las empresas que manejan nóminas que dejen de inmediato de desarrollar prácticas irregulares que son perjudiciales para los trabajadores, como el despido masivo de los mismos en el mes de diciembre. De encontrarse en irregularidades o posible comisión de delitos se procederá de inmediato administrativa o penalmente.

En este sentido, el sector empresarial y el sector obrero esperan que se defina lo siguiente: (i) si se establecerá un periodo de transición para tomar las medidas propuestas por la iniciativa de reforma; (ii) si establecerá un nuevo límite para efectos del cálculo y reparto de PTU; y finalmente (iii) que se profundice en la definición de servicio especializado y actividad principal del contratante.

JA Del Río, comprometido a ayudarlo a hacer negocios en América Latina, lo mantendrá informado de esta iniciativa de manera oportuna. Estamos a su servicio en caso de que sea necesario realizar algún cambio en la forma en que su empresa realiza sus operaciones.



JA Del Río

Helping companies do business in Latin America

Contáctenos.

[contacto@jadelrio.com](mailto:contacto@jadelrio.com)  
[jadelrio.com](http://jadelrio.com)